



Asesores en Comercio Exterior
RODALL OSEGUERA, S.C.
AGENTES ADUANALES
www.rodall.com

22 de noviembre de 2019

Distinguidos Clientes;

Como es de todos conocidos, el próximo lunes 25 de noviembre del año en curso entra en vigor la regla 1.6.2 de las Generales de Comercio Exterior (RGCE), que se refiere a la forma de pago de contribuciones, aprovechamientos, multas y sus accesorios, que será mediante depósito referenciado (línea de captura) y del pago electrónico de comercio exterior (PECE), ante las instituciones de crédito autorizadas para el cobro de contribuciones al comercio exterior.

Es decir que deja de existir la forma tradicional que teníamos hasta el día de hoy a través del Pago Electrónico Centralizado Aduanero (PECA).

Sin más por el momento;

Ing. Jose Antonio Martin Rodall Oseguera

Director general

